Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 39/2022

Fecha de Emisión:	09/08/2022		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**408.819**	**Modalidad**	**Contratación Directa Nro. 13/2022**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS DE JARDÍN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**		
Proveedor:	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**	**R.U.C. Nro.**	**2514872-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	Motosierra	Unidad	UNIDAD	7	HUSQVARNA	BRASIL	4.400.000	30.800.000
2	2	Motosierra chica	Unidad	UNIDAD	5	STIHL	CHINA	2.090.000	10.450.000
3	3	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	25	HUSQVARNA	BRASIL	3.830.000	95.750.000
4	4	Sopladora	Unidad	UNIDAD	3	HUSQVARNA	USA	2.290.000	6.870.000
5	5	Fumigador portátil	Unidad	UNIDAD	2	STIHL	BRASIL	3.990.000	7.980.000
6	6	Podadora de altura	Unidad	UNIDAD	5	STIHL	USA	4.421.000	22.105.000
								TOTAL	**173.955.000**

SON GUARANÍES: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE** LA FIRMA DE LA MISMA	**HASTA** EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos por el oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos. Unidad de Inventario y Suministros. Sito en EE.UU. esquina Manuel Gondra. Barrio Ricardo Brugada - Asunción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nro. 6.716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase	Programa	Proy.	Activ.	U.RES	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	54	30	530/532	30	1	0	175.182.626
								TOTAL		**175.182.626**

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	10/08/2022	Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda